Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 3 090 .

TEMUCO, 27 SEP 2018

**VISTOS:**

1. La carta de solicitud de la Presidenta del Consejo de Desarrollo Local Cesfam Amanecer, Sra. Miriam Valdebenito Sanzana, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06486, de fecha 06.09.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 302 de fecha 25.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

**DECRETO:**

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, del Consejo de Desarrollo Local Cesfam Amanecer, representado por su Presidenta la Sra. Miriam Valdebenito Sanzana, Rut , para la instalación de 03 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a. Calle Garibaldi N°01280, Cesfam Amanecer referencia acceso estacionamiento.
   b. Calle Garibaldi esq. Pasaje Monza, referencia entrada Kinder complejo Ed. Amanecer calle Garibaldi N°01225.
   c. Calle Garibaldi esquina Imperia, referencia jardín infantil Amanecer calle Garibaldi N°01330.

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de del Consejo de Desarrollo Local Cesfam Amanecer, Sra. Miriam Valdebenito Sanzana.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HFVI**

**Distribución:**

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1598903